



DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS
PPLB/GGG/EGL 21.08.2012

Diario Oficial N° 40349
del 29-8-2012

PRORROGA EL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 1692, DE 23 DE JULIO DE 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 27 DE JULIO DE 2012.

SANTIAGO, 23 AGO. 2012

R. A. EXENTA N° 2047

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 108, inciso primero e inciso tercero, letras a) y d), de la Ley General de Cooperativas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, del año 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y en la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1.- Que habiéndose dictado la Resolución Administrativa Exenta (R.A.E.) N° 1692, de 23 de julio de 2012, de este Departamento, que dicta normas sobre clasificación de cartera, provisiones y castigos de las cooperativas de ahorro y crédito, publicada en el Diario Oficial de 27 de julio de 2012.

2.- La conveniencia que las cooperativas de ahorro y crédito cuenten con un periodo de adecuación para implementar las modificaciones requeridas para la presentación de sus informes, contenidas en la mencionada R.A.E.

3.- Las dificultades detectadas por éste Departamento para que las cooperativas de ahorro y crédito implementen sus sistemas de información en tiempo y forma, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la R.A.E. N° 1692.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Prorrógase el plazo para que las cooperativas de ahorro y crédito den cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa Exenta (R.A.E.) N° 1692, de 23 de julio 2012, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Anótese y publíquese.

[Signature]
CLAUDIO RUBIO BARRIENTOS
Departamento de Cooperativas

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nro. 1449, Edificio Santiago Downtown, Torre 2, primer piso, local 7, Región Metropolitana
Departamento de Cooperativas
Teléfono (02) 4733461, Fax (02) 4733432

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

Coop.

[Signature]
CLAUDIA DINAMARCA PALMA